



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)**



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE**

Atención a quejas y denuncias relacionadas con el Medio Ambiente de competencia Municipal y remisión de las mismas en caso de competencia Estatal y/o Federal, cuando se trate de la comisión de algún delito, deberá remitirse ante el Ministerio Público.

Requisitos:

1) Las quejas y denuncias pueden ser presentadas vía telefónica, correo electrónico o en la Ventanilla de Medio Ambiente ubicada en el 1er Piso, en el Módulo de Atención de Desarrollo Urbano de la Presidencia Municipal. Domicilio: Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México. Las denuncias y quejas deberán incluir:

- I.- El nombre o razón social del denunciante, nombre de su representante legal (en su caso), domicilio o teléfono si lo tiene;
- II.- Los actos, hechos u omisiones motivo de la denuncia;
- III.- Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante;
- IV.- Las consideraciones jurídico-técnico-ambientales que crea pertinente señalar a la autoridad;
- V.- Los puntos petitorios; y
- VI.- Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante.

En el caso de las denuncias, se encuentra disponible el Formato de "Denuncia popular" como guía. La denuncia debe ser ratificada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formulación de la misma, sin perjuicio de que la autoridad ambiental competente investigue de oficio los hechos.